

RE: Recurso de reposicion

Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 04/07/2024 14:23

Para:franciavargas2011 <franciavargas2011@hotmail.com>

EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

CONFIRMA EL RECIBIDO

María Antonia Ledesma C.
Escribiente

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que el horario de atención es de **LUNES A VIERNES** de **8:00 AM a 12:00 M** y de **1:00 PM a 5:00 PM**.

SE INFORMA que las solicitudes y memoriales que sean remitidas **FUERA DEL HORARIO LABORAL**, no son recepcionados por el sistema; lo mismo ocurre los fines de semana y días festivos.

Se solicita colaboración a los usuarios de la administración de justicia y abogados, que al dar respuesta en las actuaciones procesales y constitucionales, **SE CREE UN NUEVO CORREO** por cada memorial enviado y, **NO CONTESTAR A VUELTA DE CORREO** memoriales en el hilo de los mensajes que sean remitidos con anterioridad; lo anterior, con el fin de determinarse cada memorial para su exitosa radicación.

SECRETARÍA**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: francia vargas <franciavargas2011@hotmail.com>

Enviado: jueves, 4 de julio de 2024 13:58

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de reposicion

SEÑORES

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

E, S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE : CESIONARIO JOSE TOBIAS ZEQUEDA MESTRE

DEMANDADOS : HEREDEROS CIERTOS E INCIERTOS INDETERMINADOS DE ALVARO SIERRA

ASUNTO : REURSO DE REPOSICION
No, de r. : 2016-00106-00

Cordial saludo

Adjunto escrito mediante el cual interpongo recurso de reposición parcial del auto No. 0879 de fecha 27 de junio del presente año.

Respetuosamente

FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO
Abogada del Cesionario

FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO
ABOGADA

Señor
JUEZ 3º. CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO CON ACCION REAL
DEMANDADOS : MARGARITA VALENCIA Y OTROS HEREDEROS
CIERTOS E INCIERTOS E INDETERMINADOS
DEMANDANTE : CESIONARIO JOSE TOBIAS ZEQUEDA MESTRE
ASUNTO : REPOSICION DE AUTO
No. De R. : 2016-00106

FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, de condiciones civiles conocidas de autos, actuando en nombre y representación del Cesionario en el proceso de la referencia, me permito manifestar que interpongo el recurso de reposición contra el auto No. 0879 del 27 de junio del presente año, para lo manifiesto:

1.- El despacho designo oficiosamente perito evaluador, para precaver la vulneración de los sujetos procesales, ya que las partes no concordamos con el valor del inmueble trabado en esta litis, recayendo la designación en el perito evaluador Ing. JORGE MURIEL ESTRADA, asignándole la suma de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, como gastos que comporta la experticia requerida, los cuales deberemos pagar proporcionalmente las partes.

Colijo que posterior a la presentación del avalúo, se le fijaran honorarios definitivos al auxiliar de la justicia.

Solicito al señor juez revisar y ajustar la suma de dinero que ha fijado al perito como gastos para realizar la experticia. Una vez presentado el avalúo, se servirá su señoría fijar los honorarios definitivos de auxiliar de la justicia.

PETICION

Respetuosamente solicito al despacho se sirva reponer para revocar parcialmente el auto impugnado, solo en lo relacionado con la fijación de gastos judiciales al perito designado.

FUNDAMENTOS:

Acuerdo 1852 del 04 de junio del 2003, Artículo 6 numeral 6.1.1.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable, con el fin que una vez reconocida la cesión, se pueda avanzar a la mayor brevedad posible con este proceso.

Del señor Juez, respetuosamente,

FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO

C.C. No. 29.701.687 de Pradera

T.P. No. 36.566 del C.S.J.